

108100
014

Guayaquil, 20 de mayo del 2019

Señor
Roberto Gabriel González Torre
Ciudad.-

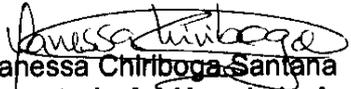
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DISELCORP S.A., celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de CINCO AÑOS, y como tal le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de forma individual, de conformidad con los artículos cuarto y sexto del Estatuto Social.

Usted reemplaza a la señora Betty Gioconda Salazar Veloz, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de febrero de 2017.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el 11 de marzo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de mayo del 2002.

Atentamente,


Vanessa Chiriboga Santana
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO: EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISELCORP S.A.,
para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 20 de mayo del 2019


Dr. Roberto González Torre
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de ciudadanía No.: 0908962558
Dirección: Av. Francisco de Orellana y M. H. Alcivar



NUMERO DE REPERTORIO:23.369
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2019
HORA DE REPERTORIO:10:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISELCORP S.A.**, a favor de **ROBERTO GABRIEL GONZALEZ TORRE**, de fojas **23.027 a 23.030**, Registro de Nombramientos número **6.588**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23369



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de mayo de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0004081

5 JUN 2018 10:20
FORM: _____
Ry